



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 6 de diciembre de 2016

Número 4674-IX

CONTENIDO

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal

Anexo IX

Martes 6 de diciembre



Mesa Directiva

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA VACANTE DE DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

- I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, será cubierta por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.
- II. Que en sesión de fecha 27 de enero de 2015, la Comisión Permanente aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el diputado Miguel Ángel Yunes Linares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, electo por la Tercera Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputado federal, respecto a la cual se instruyó llamar al C. Enrique Pérez Rodríguez, diputado federal suplente quien, en su momento, rindió protesta de ley y entró en funciones.
- III. Que en sesión de fecha 29 de noviembre de 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el diputado Enrique Pérez Rodríguez, quien en misma fecha, remitió comunicación dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para hacer de su conocimiento que no regresará a ocupar el cargo diputado federal por el tiempo que resta de la LXIII Legislatura.



Mesa Directiva

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- IV. Que, por otra parte, el pasado 1 de diciembre 2016, el C. Miguel Ángel Yunes Linares rindió protesta como Gobernador Constitucional del estado de Veracruz, por lo que es de inferirse que no regresará a ocupar el cargo de diputado federal por lo que resta de la LXIII Legislatura.
- V. Que en razón de las licencias otorgadas a los CC. Miguel Ángel Yunes Linares y Enrique Pérez Rodríguez, diputados propietario y suplente, respectivamente, y derivado de la toma de protesta del primero de ellos como Gobernador Constitucional del estado de Veracruz, y la comunicación remitida por el segundo, se configura el supuesto de vacante, que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- VI. Que en consecuencia, resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. En razón de que el C. Miguel Ángel Yunes Linares solicitó licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal a la LXIII Legislatura por el Partido Acción Nacional, electo en la Tercera Circunscripción Plurinominal, y ha protestado como Gobernador Constitucional del estado de Veracruz, por lo que se infiere que no regresará a ocupar dicho cargo por el tiempo que resta de la Legislatura, y que, por su parte, el C. Enrique Pérez Rodríguez, diputado suplente, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal y ha informado formalmente que no regresará a ocupar el cargo, se considera vacante dicha fórmula, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice lo siguiente:

"...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;..."



Mesa Directiva

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice lo siguiente:

"3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido."

De igual forma el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece:

1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.

Segundo. Dese cuenta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho Órgano Constitucional Autónomo informe a esta Soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Partido Acción Nacional, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura.

Tercero. Notifíquese a los ciudadanos Miguel Ángel Yunes Linares y Enrique Pérez Rodríguez.

Cuarto. Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de diciembre de 2016.




Mesa Directiva

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente


Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta


Dip. Gloria Hilda Félix Niebla
Vicepresidenta


Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Vicepresidente


Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta


Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario


Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria


Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria


Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario


Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria


Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria


Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>